

Kevin Gosner

**Conceptualización de comunidad y jerarquía:
enfoques recientes sobre la organización política
maya colonial en el altiplano**

Este ensayo es un producto adicional de nuestro trabajo sobre una rebelión maya y el culto mariano, a principios del siglo XVIII: la rebelión tzeltal, que tuvo lugar en el altiplano de Chiapas en 1712.¹ En dicho estudio, nos interesaban los nexos entre las élites nativas y el liderazgo rebelde, el patrón de movilización comunitaria y la dimensión religiosa de la legitimidad política en las culturas mayas. Hicimos lo posible por demostrar que la rebelión fue un rechazo explícito hacia la acomodación política hecha entre los principales de los tzeltales, tzotziles y choles y los españoles después de la conquista; asimismo hubo un intento, tanto de reestructurar la organización política local y regional entre los mayas, como de redefinir el contexto simbólico y ceremonial en el cual la autoridad política profana se hacía sagrada. En el proceso, sugerimos que la política maya antes y después de la rebelión estaba dominada por una pequeña élite que controlaba los oficios civiles y religiosos, y que el obstáculo más significativo para la solidaridad étnica y la movilización campesina no fue la naturaleza cerrada de las fronteras sociales entre comunidades, sino la tendencia hacia la fragmentación y las luchas rivales entre ellas. En un esfuerzo por aclarar estas dinámicas sociales y políticas entre la gente del altiplano de Chiapas, hemos revisado la literatura comparativa sobre la Guatemala colonial y hemos encontrado algunos puntos interesantes, tanto de consenso como de disputa.

Con las excepciones importantes de *La patria del criollo* de Martínez Peláez y *Los mayas del siglo XVIII* de Solano, la erudición sobre los mayas coloniales descansa en el modelo de comunidad campesina cerrada asociada de Eric Wolf.² Después de tres décadas, el enfoque conceptual de

De nacionalidad estadounidense, Kevin Gosner obtuvo el doctorado en historia en la University of Pennsylvania en 1984. En la actualidad es catedrático de historia en la University of Arizona, en Tucson.

¹ Una versión anterior de este artículo fue presentada en la reunión anual de la American Society for Ethnohistory, celebrada en Chicago, el 4 de noviembre de 1989.

² Severo Martínez Peláez, *La patria del criollo: ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, 4.ª edición (San José: EDUCA, 1976), cap. VII; Francisco de Solano, *Los mayas del siglo XVIII: pervivencia y transformación de la sociedad indígena guatemalteca durante la administración borbónica* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1974), pp. 370-378; Eric R. Wolf, "Closed Corporate Peasant Communities in Mesoamérica and Central Java", *Southwestern Journal of Anthropology* 13 (1957): 1-18; y "The Vicissitudes of

Wolf sigue siendo apasionante por su combinación de perspectivas funcionalistas, materialistas e históricas; además de ofrecer un marco de trabajo para integrar una amplia variedad de fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales. Sin embargo, todavía hace falta que los mayistas exploren en forma más completa las preguntas históricas que emergieron del modelo, particularmente aquellas relacionadas con políticas comunitarias, organización social y demografía; y el catálogo de monografías que usan materiales de archivo para reconstruir la política colonial y las estructuras sociales cuenta con pocas obras.

Al igual que La Farge y Beals, cuyos esquemas de la historia maya postconquista lo precedieron, Wolf vio a las comunidades mayas contemporáneas como productos de la conquista y colonización españolas.³ En su paradigma, el desmantelamiento de los sistemas de gobierno indígenas, el colapso de poblaciones nativas, la expansión de los hacendados españoles y la introducción de oficinas municipales europeas y sociedades católicas laicas transformaron las civilizaciones urbanas teocráticas de la Mesoamérica postclásica en comunidades igualitarias de campesinos confinados. A mediados del siglo XVIII, se pensó que las sociedades mayas coloniales compartían los rasgos esenciales que los contribuyentes a la *Heritage of Conquest*, de Sol Tax, atribuyeron a sus descendientes de las décadas de 1940 y 1950, sin considerar los importantes cambios que tuvieron lugar en el contexto económico y político de sus vidas durante el siglo XIX y principios del XX. Wolf describió estos rasgos de la siguiente manera:

En Mesoamérica, como en Java central, encontramos productores agrícolas organizados en comunidades con características similares. Son similares en que mantienen un cuerpo de derechos acerca de posesiones, tales como la tierra. Son similares porque ambas presionan a sus miembros para redistribuir los excedentes según sus órdenes, preferiblemente dentro de la operación de un sistema religioso, y los induce a contentarse con las recompensas de la "pobreza compartida". Son similares en que se esfuerzan en prevenir a los extranjeros sobre convertirse en miembros de la comunidad, y en establecer límites en la habilidad de los miembros para comunicarse con la sociedad más grande.⁴

El modelo proveyó un conjunto de hipótesis de trabajo acerca de los cambios postconquista en la estructura de la organización social comunitaria y la jerarquía política. Esto incluye, entre otros, una nivelación general de diferencias de rango y estatus, con la desaparición gradual de la distinción entre nobles y plebeyos, y la emergencia de un sistema de cargos civiles y religiosos diseñados para movilizar la participación plena y distribuir el

the Closed Corporate Peasant Community", *American Ethnologist* 13 (1986): 325-329.

³ Oliver La Farge, "Maya Ethnology: The sequence of Cultures", en *The Maya and Their Neighbors*, Clarence L. Hay, et. al., editores (New York: D. Appleton Century, 1940), pp. 281-291; Ralph Beals, "Notes on Acculturation", en *Heritage of Conquest*, Sol Tax, editor (Glencoe: The Free Press, 1952).

⁴ "Closed Corporate Peasant Communities", pp. 1-2.

poder equitativamente entre las subdivisiones dentro de la comunidad. Desde esta perspectiva, los eruditos han formulado interrogantes acerca del destino de la aristocracia nativa, del proceso de congregación, de la introducción de confraternidades religiosas y de la dinámica social y política entre el pueblo asociado y los asentamientos de las afueras conocidos como calpules, parcialidades, chinamitales y parajes.

Por lo general, los expertos están de acuerdo en cuanto al destino de los caciques mayas, el *Ajpop*, como lo llamaban en k'iche', o el *ajau*, como era conocido entre los tzeltales. Como Sherman comentó, "el advenimiento de la dominación española trajo consecuencias más devastadoras para la aristocracia indígena que para ningún otro grupo de la sociedad aborigen".⁵ Sherman ha descrito con cierto detalle cómo los señores mayas fueron sujetos a tortura y aprisionamiento sistemáticos durante las guerras de conquista de Alvarado a finales de 1520 y durante el establecimiento subsecuente de las encomiendas, en la década de 1530.

Zamora también ha enfatizado que los señores naturales sufrieron grandemente las desastrosas consecuencias de la conquista cuando cita los comentarios de Alonso de Zorita acerca de los señores de K'umarcaaj: "el principal de ellos se llamaba don Juan de Rojas y el segundo don Juan Cortés, y el tercero Domingo, pobrísimos en todo extremo: dejaron hijos todos paupérrimos y miserables y tributarios".⁶ Sin embargo, después de esta crisis inicial, la Corona retomó los pasos para restaurar el rango y la condición social de los caciques bajo los nuevos términos de las reglas coloniales indirectas. A finales de la década de 1530, la legislación reconoció sus títulos y muchos de sus privilegios acostumbrados. Luego, cuando fueron introducidas las instituciones españolas de gobierno local, los caciques pudieron monopolizar los cargos de gobernador, posición comúnmente sostenida de por vida; y de primer alcalde en el cabildo. Los caciques fortalecieron su posición política más adelante, entre 1540 y 1550, por medio de su cooperación con los esfuerzos dominicos y mercedarios para reasentar a la gente maya dentro de pueblos nucleares y convertirlos a la cristiandad.

Quizás los beneficiarios más conspicuos de esta estrategia fueron los señores de Utiatlán, ciudad considerada la principal del mayor reino maya del altiplano. Al respecto, Carmack escribió:

Fortalecidos por su condición de caciques, los regidores k'iche's retuvieron una parte sorprendentemente grande de la organización política prehispánica de Utiatlán. [En la década de 1550] Juan de Rojas y Juan Cortés, los hijos de Tecún y Tepepul, según el *Popol vuh*, seguían siendo

⁵ William L. Sherman, *Forced Native Labor in Sixteenth Century Central America* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1979), pág. 263. Véase la versión al español de esta obra, *El trabajo forzado en América Central: siglo XVI*, Publicación 45 (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1987).

⁶ Elías Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1985), pp. 385-386.

reconocidos como "reyes". Tenían que ser consultados en todos los problemas pertinentes a Santa Cruz Utatlán, y aun los pagos de tributo a los españoles eran considerados pertenecientes primero a ellos y luego a los españoles. Más significativo aún fue el hecho de que continuaran ejerciendo su autoridad en ciudades y provincias fuera de la propia Utatlán. Les encontramos en esas ciudades autorizando ascensos en cargos, resolviendo disputas de tierra, escribiendo historias, testificando en favor de posiciones sacerdotales, llevando a cabo censos y ejecutando otras labores importantes.⁷

Juan de Rojas hasta disponía de una habitación especial en las casas de la Audiencia para recibir solicitudes. Orellana encontró que en forma parecida, aunque en escala más modesta, durante la mayor parte del siglo XVI el cacique tzutujil de Santiago Atitlán retuvo su autoridad sobre todos los pueblos incluidos dentro de su jurisdicción pre-conquista.⁸

A la larga, sin embargo, los caciques serían incapaces de sostener su posición política. Las pérdidas severas de población hicieron que se debilitara su número, interfirieron con las acostumbradas líneas de sucesión, e impusieron matrimonios con plebeyos. Al estar minada la integridad del linaje jerárquico, la legitimidad de los caciques empezó a ser cuestionada por su propia gente, y las cortes españolas comenzaron a rehusarse a revalidar títulos donde la descendencia directa del poseedor original del título no pudiera comprobarse. En Guatemala, los caciques perdieron su monopolio sobre los cargos de gobernador en el siglo XVII; y en todo el altiplano, a principios del siglo XVIII ya sólo quedaban muy pocos caciques.

El paso de esta declinación varió. En 1552, Alonso López de Cerrato, el presidente reformista de la Audiencia, había informado a la Corona que: "Cuando los españoles entraron a esta tierra, mataron a algunos caciques y removieron a otros de sus cacicazgos en tal extensión que en toda esta provincia no hay casi ningún cacique legítimo o natural".⁹ Sin embargo, Orellana, Carmack y otros han mostrado que para el caso de Guatemala, esta declaración fue errónea y prematura. No obstante, para Chiapas, una proposición similar hecha tres décadas después parece haber descrito acertadamente tales condiciones.¹⁰ Entre los tzotziles, tzeltales y choles en el altiplano, el cargo de cacique había quedado vacante en prácticamente todos los pueblos a finales del siglo XVI. Solamente Ixtapa, ciudad tzotzil al oeste de Ciudad Real, parece haber retenido un cacique en el siglo XVIII.¹¹

⁷ Robert M. Carmack, *The Quiché Mayas of Utatlán: The Evolution of a Highland Guatemala Kingdom* (Norman: University of Oklahoma Press, 1981), pág. 313.

⁸ Sandra L. Orellana, *The Tzutujil Mayas: Continuity and Change, 1250-1630*, Civilization of the American Indian Series 162 (Norman: University of Oklahoma Press, 1984), pp. 167-174.

⁹ Citado en Orellana, *The Tzutujil Mayas*, pág. 172.

¹⁰ Véase Sherman, *Forced Native Labor*, pág. 280.

¹¹ AGCA, A1.24.1572.10216, "Título de Gobernador de los pueblos de Istapa, Zinacatán, San Gabriel y Soyalo a Don Cristóbal Sánchez" (16 de marzo, 1701), f. 100. Véase

Su cacicazgo, el cual también incluyó Zinacantán, San Gabriel y Soyaló, fue confirmado en 1701. Los herederos a los cacicazgos en Chamula y Bachajón solicitaron a la Corona la confirmación de los privilegios de su padre, en 1601 y 1640 respectivamente, pero no se han encontrado otras referencias a los caciques de estas ciudades en períodos posteriores.¹²

Carmack trazó la caída de los señores nativos del Quiché, en Guatemala. Concluyó que la mayoría de los caciques perdieron su monopolio sobre los nombramientos como gobernadores locales y las exoneraciones de tributos y obligaciones de trabajo durante el siglo XVII.¹³ Esto fue así aun para los señores de Uatlán, los descendientes de Juan de Rojas y Juan Cortés, quienes perdieron sus privilegios alrededor de 1650, aunque éstos fueron restablecidos pronto y retenidos hasta 1774, cuando fueron revocados de una vez por todas. En su estudio de Momostenango (o Tecpanaco), Carmack también encontró que para 1714, la autoridad del cacique había disminuido en forma significativa, pues los principales ejercían el control de la oficina del gobernador y los plebeyos se habían ubicado en las posiciones de segundo alcalde y regidor del cabildo.¹⁴ Orellana comparte la conclusión de Carmack y escribe que no se puede documentar la persistencia de un cacicazgo en Santiago Atitlán después de 1630.¹⁵ Por otro lado, Luján, estudioso de los caciques-gobernadores en San Miguel Petapa, comunidad pokoman localizada cerca de la antigua capital colonial, no encontró mención del cargo después de 1707.¹⁶ Hubo, por supuesto, excepciones a la regla, pero a pesar de que algunos eruditos han tomado nota de los cacicazgos que persistieron hasta la Independencia, ninguno ha ofrecido el más breve registro de ellos.

A pesar del acuerdo acerca del destino de los caciques, los estudiosos del período no han sido unánimes sobre lo que su extinción revela acerca de amplios cambios en la organización social maya. En gran medida, las diferencias de opinión dependen de cómo se define el término "principal". Los cronistas españoles como Remesal, Ximénez, Fuentes y Guzmán y Cortés y

también Kevin Gosner, "Las élites indígenas en los Altos de Chiapas (1524-1714)", *Historia Mexicana* 34 (1984): 405-423. En contraste con la experiencia de los caciques mayas en el altiplano, los cacicazgos en Chiapa de Indios y Tuxtla perduraron al menos hasta finales del siglo XVIII.

¹² AGCA, A3.16.355.4516, "Tributos" (1601); Edward E. Calnek, "Highland Chiapas before the Spanish Conquest" (tesis doctoral, University of Chicago, 1962), pp. 93-94; Alain Breton, *Bachajón: organización socioterritorial de una comunidad tzeltal* (México, D.F.: Instituto Nacional Indigenista, 1984), pp. 249-258.

¹³ *The Quiché Mayas of Uatlán*, pp. 321-322.

¹⁴ Robert M. Carmack, "Social and Demographic Patterns in an Eighteenth Century Census from Tecpanaco, Guatemala", en *The Historical Demography of Highland Guatemala*, Robert M. Carmack, John D. Early y Christopher H. Lutz, editores, SUNY Publication 6 (Albany: Institute for Mesoamerican Studies, State University of New York, 1982), pp. 142 y 144.

¹⁵ *The Tzutujil Mayas*, pág. 174.

¹⁶ Jorge Luján Muñoz, "Los caciques-gobernadores de San Miguel Petapa (Guatemala) durante la colonia", *Mesoamérica* 1 (1980): 66.

Larraz entendieron que "principal" denotaba a un miembro de un linaje de rango inferior que el de cacique, pero en todo caso, un indígena noble distinto de los rangos de plebeyos o *macehuales*.¹⁷ Esta definición también se sostiene en artes y vocabularios del siglo XVI, como el que fray Domingo de Ara realizó para los tzeltales, en el cual equipara *principal* con *aghaueticon*, una referencia tzeltal para rango noble.¹⁸ Sin embargo, en español el término "principal" tiene otros significados menos precisos, y en muchos contextos simplemente denota orden relativo o rango totalmente apartado de alguna connotación de nobleza. Consecuentemente, su utilización en los textos coloniales no siempre ha sido clara.

En la etnografía contemporánea, el término *principal* es a menudo definido como anciano, o más específicamente un hombre, usualmente de más de cincuenta años de edad, que ha ocupado los cargos más altos en las jerarquías de cargos civiles y religiosos. Los expertos en mayas, en las décadas de 1950 y 1960, asumieron ampliamente que este uso también se aplicaba al período colonial. El paradigma de Wolf de la historia post-conquista apoyó esta interpretación, como lo hiciera Carrasco en su importante ensayo sobre las jerarquías cívico-religiosas en las comunidades mesoamericanas.¹⁹ Eruditos como Klein, autor de un ensayo sobre revueltas en las comunidades campesinas tzeltales en 1712, no vieron razón para poner en duda la sabiduría convencional, y su equiparación del término "principal" con el de "anciano" fue un elemento esencial en toda su interpretación de la rebelión.²⁰ Para otros estudiosos más recientes, quienes toman la documentación sobre la extinción de los caciques mayas como evidencia de una mayor declinación de la aristocracia, esta definición de "principal" del período colonial continúa siendo aceptada. Carmack ha articulado esta posición en forma más clara y sin ambigüedades. Argumenta que con la desaparición de los cacicazgos, la

¹⁷ Antonio de Remesal, *Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala*, 2 tomos, Biblioteca "Goathemala" Publicación 45 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1932); fray Francisco Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, 3 tomos, Biblioteca "Goathemala" Publicaciones 1-3 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1929-1931); Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Recordación florida: discurso historial y demostración natural, material, militar y política del reyno de Guatemala*, 3 tomos, Biblioteca "Goathemala" Publicaciones 6-8 (Guatemala: Tipografía Nacional, 1932-1933); y Pedro Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, 2 tomos, Biblioteca "Goathemala" Publicación 20 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958).

¹⁸ *Vocabulario en lengua tzeltal según el orden de Copanabastla*, Mario Humberto Ruz, editor, Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya 4 (México, D.F.: Centro de Estudios Mayas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986); véase también Mario Humberto Ruz, *Copanaguastla en un espejo: un pueblo tzeltal del virreinato*, Serie Monográfica 2 (San Cristóbal de las Casas: UNACH, Centro de Estudios Indígenas, 1985), pp. 190-201.

¹⁹ Pedro Carrasco, "The Civil-Religious Hierarchy in Mesoamerican Communities: Pre-Spanish Background and Colonial Development", *American Anthropologist* 63 (1961): 483-497.

²⁰ Herbert S. Klein, "Peasant Communities in Revolt: The Tzeltal Republic of 1712", *Pacific Historical Review* 35 (1966): 247-263.

autoridad política fue asumida por los plebeyos, quienes ganaron el rango de principal a través de su servicio como alcaldes y regidores en el cabildo, y como mayordomos en las cofradías. Compartieron el poder con los jefes de linajes y cantones (cabezas de los calpules) que fueron propensos a representar linajes plebeyos como residuos de los viejos clanes nobles. Carmack concluye:

Está claro que ya a mediados de la época colonial, los k'iche's habían desarrollado una jerarquía cívico-religiosa similar a aquellas organizaciones que los antropólogos han encontrado en las épocas modernas. Se señala el reemplazo de la aristocracia nativa por una forma más igualitaria y colectiva de liderazgo, como seguramente lo hizo la eliminación de los derechos de cacique. Los descendientes de Uatlán ya no podían mantener el lujo de una aristocracia nativa, dividiendo recursos y poder político. La jerarquía cívico-religiosa niveló las diferencias en riqueza y permitió a los nativos de cada comunidad presentar un frente común ante sus explotadores coloniales.²¹

Hill y Monaghan también equipararon el término "principal" con "anciano".²²

En el extremo opuesto del espectro de Carmack están Solano y Martínez Peláez. Estos especialistas siguen aceptando la acepción del período colonial y consideran que el término "principal" continuó denotando a un maya noble hasta finales del siglo XVIII.²³ Asimismo, rechazan cualquier idea de que las comunidades mayas hayan evolucionado en sociedades igualitarias y caracterizan a los "principales" como tiranos y colaboradores locales, que traicionaron los intereses de su gente para obtener sus propias ganancias. Las interpretaciones de Solano y Martínez Peláez se extraen fundamentalmente de la obra del cronista del siglo XVIII, Cortés y Larraz, quien inició una campaña en contra de la idolatría nativa en la década de 1770.²⁴ Después de descubrir que los principales mayas continuaban adorando dioses antiguos y espíritus ancestrales en lugares sagrados escondidos en las montañas, éste escribió: "no hallo otro remedio que instrucción y que se quite la peste de calpules y principales".²⁵ Los mayas siguieron en todo a sus principales, según Cortés y Larraz: "los indios son unas estatuas que semejantes hombres tiranos

²¹ *The Quiché Mayas of Uatlán*, pág. 324.

²² Robert M. Hill, II y John Monaghan, *Continuities in Highland Maya Social Organization: Ethnohistory in Sacapulas, Guatemala* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1987), pág. 164.

²³ *Los mayas del siglo XVIII*, pp. 370-372, y *La patria del criollo*, pp. 535-557.

²⁴ Como nos muestra Elías Zamora, las acusaciones de Cortés y Larraz no eran nuevas. Doscientos años antes, el alcalde mayor de Zapotitlán había denunciado a los principales dentro de su jurisdicción en términos muy similares: "los gobernadores son muy perjudiciales en los pueblos y de ningún fruto, porque como son gobernadores y principales temen los pobres indios y por muy grandes fuerzas y robos y cohechos y prisiones que les hagan no se osan quejar"; *Los mayas de las tierras altas*, pág. 414.

²⁵ Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral*, II: 139 (citado en Solano, *Los mayas del siglo XVIII*, pág. 371).

les mueven a su arbitrio con látigos y encarcelamientos".²⁶ Martínez Peláez adopta el mismo tono y escribe: "en muchos de ellos, los principales eran, en conjunto, una camarilla de indios abusivos y crueles, que extorsionaban a los indios comunes".²⁷

Entre estas versiones idealizadas de las sociedades mayas coloniales, una que describe las "repúblicas" emergentes, campesinas e igualitarias, y la otra, comunidades cuyas divisiones reprodujeron la estructura de clases cruel y explotadora de los colonizadores europeos, hay una posición intermedia que ha sido poco explorada. El trabajo que llevó a cabo Collins en Jacaltenango es un paso en esa dirección.²⁸ Su estudio de la organización social y política de los siglos XVII y XVIII se encuentra bien documentado. Ella es muy cuidadosa de no extraer conclusiones teóricas fuera de lo que la fuerza de su evidencia le permite. Collins argumenta que el significado de "principal" cambió, y que para principios del siglo XVIII incluía no solamente a los individuos de rango noble heredado, sino también a antiguos ocupantes de cargos del cabildo, descendientes de plebeyos y de algunos especialistas religiosos.²⁹ Encontró que mientras la nobleza retuvo el control del cargo de primer alcalde y, en menor extensión, el de primer regidor, los plebeyos generalmente ocupaban los otros cargos, especialmente después de la epidemia de mediados de 1660. Sin embargo, y al contrario de lo que establece Carmack, Collins no tomó esto como evidencia de estratificación o de ruptura de la jerarquía social, sino más bien como un cambio en la estructura de esa jerarquía. En forma interesante, termina con la misma cita de Cortés y Larraz utilizada por Francisco de Solano, acerca del mando despótico de los principales.³⁰

Basados en nuestro propio estudio de los tzeltales y tzotziles en Chiapas, encontramos que el trabajo de Collins es una apreciación convincente de los cambios en la organización de la política maya. Así como en Guatemala después de la conquista, a los nobles mayas se les concedió el monopolio sobre la ocupación de los cargos del cabildo y en los puestos parroquiales de fiscal y maestro de coro. Los sistemas de elecciones de cabildo, por medio de los cuales los titulares votaban por sus propios sucesores, y la extendida permanencia en el puesto de los fiscales de aldea, usualmente nombrados de por vida, permitieron a esta pequeña élite de los principales perpetuar su autoridad. No podemos negar que los plebeyos comenzaron a penetrar en esta élite en números más grandes a medida que el período colonial dominaba, pero el sistema fue diseñado para asegurar que los individuos de descendencia noble continuaran dominándolo. La estructura jerárquica de las comunidades

²⁶ *Descripción geográfico-moral*, II: 139 (citado en Solano, *Los mayas del siglo XVIII*, pág. 371).

²⁷ *La patria del criollo*, pág. 545.

²⁸ Anne Cox Collins, "Colonial Jacaltenango, Guatemala: The Formation of a Corporate Community" (tesis doctoral, Tulane University, 1981).

²⁹ "Colonial Jacaltenango, Guatemala", pp. 251-257.

³⁰ "Colonial Jacaltenango, Guatemala", pág. 266.

tzeltal y tzotzil, el carácter corporativo de la élite y el potencial para disputas entre aldeas acerca de la conducta de los líderes de la comunidad es también destacado por una variedad de casos de la corte, particularmente querellas contra los fiscales mayas y concursos de elecciones para cargos de alcaldes que propiciaron discordias de unas comunidades con otras.³¹ Los trabajos de Farriss y de Thompson sobre los mayas yucatecos también dan crédito a esta amplia visión de la organización social y política en el altiplano.³² Ambos encontraron en el Yucatán colonial que, a pesar de que el empobrecimiento general de los mayas oscureció las distinciones sociales entre ellos, la vieja élite noble de los *batabs* continuó su control sobre la ocupación de los cargos de la aldea, especialmente los puestos religiosos más importantes de maestro de coro y mayordomo en las cofradías.

Conforme las investigaciones sobre el destino de la nobleza maya continúan, un buen número de aspectos deberá ser aclarado. Necesitamos conocer más, por ejemplo, acerca de cómo el título de cacique era otorgado, especialmente durante las consecuencias inmediatas de la conquista, cuando las reglas indígenas de sucesión fueron invertidas. La palabra "cacique" se refiere tanto a un alto rango de noble, con ciertos privilegios conferidos por la ley española, como a un alto cargo político. Se sabe que en ocasiones los privilegios de cacique fueron compartidos por los hijos del poseedor del título, y que otras veces no fue así.³³ También se sabe que en algunas comunidades, más de un grupo descendiente fue reconocido como linaje de un cacique, aunque no se sabe con certeza la forma en que el puesto de cacique-gobernador era ocupado en estos casos.³⁴ El cargo pasaba típicamente del padre al hijo mayor, pero existe evidencia de que los caciques eran seleccionados entre un número de candidatos, tomando como base los servicios anteriores en los cargos del cabildo y otros criterios, y que se consideraba a estos candidatos como principales hasta que eran elevados al más alto cargo.³⁵ Sabemos verdaderamente muy poco, tanto del período anterior a la conquista como del posterior a ella, acerca de la estructura de los linajes mayas, los patrones de matrimonio entre la élite nativa y la organización política en poblados que no eran tan importantes políticamente en el momento del contacto inicial. Las políticas para nombrar

³¹ Kevin Gosner, "Elites, Community Conflict and Rebellion in Colonial Chiapas", ponencia presentada en la reunión anual de la American Historical Association, celebrada en San Francisco en diciembre de 1989.

³² Nancy M. Farriss, *Maya Society Under Colonial Rule* (Princeton: Princeton University Press, 1984), cap. VIII y XI; Philip C. Thompson, "Tekanto in the Eighteenth Century" (tesis doctoral, Tulane University, 1978).

³³ AGCA, A3.16.355.4516, "Tributos" (1601); Calnek, "Highland Chiapas Before the Spanish Conquest", pp. 93-94. Esta petición —de los hijos de un cacique fallecido— para ser exonerados del pago de tributos sugiere que en épocas pasadas este privilegio era extendido a los hijos de un cacique titulado.

³⁴ Véase, por ejemplo, Orellana, *The Tzutujil Mayas*, pág. 168.

³⁵ Remesal, *Historia general de las Indias*, II: 130, citando a Pedro de la Torre (citado en Calnek, "Highland Chiapas Before the Spanish Conquest", pág. 96).

caciques son aparentemente más complejas de lo que admitimos, y hasta que contemos con más estudios de casos, careceremos de una clara comprensión de ellas. No podemos dejar pasar por alto, por ejemplo, la posibilidad de que en el período postclásico tardío, muchas comunidades del altiplano pudieran carecer de la población o el nivel de consolidación política que les diera a sus líderes el derecho a reclamar la posición de cacique. A fin de cuentas, puede resultar que Utatlán, Atitlán e Ixtapa no hayan sido tan típicas como se cree ahora.

Sea cual fuere la dinámica política que haya existido entre los nobles, se sabe con certeza que ésta se ha reflejado en otras divisiones sociales dentro y entre las comunidades mayas. Investigaciones recientes han agudizado la consciencia de estas divisiones, y agregado otra dimensión a la crítica del modelo de Wolf. Según el arquetipo, la unidad fundamental de organización política ha sido el pueblo colonial y el municipio de la época moderna, cuyos derechos al autogobierno local y al control comunitario sobre la tierra fueron incorporados primero por los españoles. En vista de que los patrones sociales y culturales asociados con la comunidad campesina corporativa y cerrada funcionan para preservar esos derechos, el pueblo o municipio ha sido también considerado como la unidad fundamental de organización social y cultural. Sin embargo, los historiadores y antropólogos han reconocido desde hace mucho tiempo la existencia de subdivisiones importantes dentro de las ciudades mayas: el calpul (o chinamital en k'iche' y kaqchikel, o *molab* en poqomam), previo a la conquista; las parcialidades, a las cuales se hace referencia en documentos coloniales; y los parajes, barrios y cantones del período moderno.³⁶ Una gran cantidad de expertos ha sugerido que estas divisiones sociales y políticas son las que fueron verdaderamente importantes para los mayas coloniales.

Carmack, por ejemplo, argumenta que la autoridad de los líderes calpul en Utatlán rivalizó con la de los alcaldes de las aldeas.³⁷ Estos hombres, considerados como cabezas de calpul, mediaron en disputas locales, castigaron a infractores de la ley, asignaron obligaciones de trabajo comunal y supervisaron la participación en las cofradías. Para apoyar su enfoque, Carmack citó abundantemente a fray Francisco Ximénez, quien concluyó en sus observaciones en Chichicastenango que “apenas se hallará que entre ellos no obedezca esa cabeza de calpul en lo que se le encarga, y si tal el caso se dá, todos se conjuran contra él á que sea castigado”.³⁸ Carmack define el calpul, o chinamital, como un clan o grupo de linaje y en su trabajo sobre Utatlán, lo equipara

³⁶ Para una visión más amplia, véase M. Eva Hunt y June Nash, “Local and Territorial Units”, en *Handbook of Middle American Indians*, 16 tomos, Robert Wauchope, editor general (Austin: University of Texas Press, 1967), VI: 253-282.

³⁷ *The Quiché Mayas of Utatlán*, pág. 324.

³⁸ Carmack, *The Quiché Mayas of Utatlán*, pág. 324, de R. P. F. Francisco Ximénez, *Escolios a las historias del origen de los indios* (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1967), pp. 8-9.

con la parcialidad española.³⁹ Sin embargo, en su estudio de Momostenango, hace una distinción entre estos dos.⁴⁰ Carmack define a la parcialidad como una unidad administrativa española creada con el propósito de recoger tributos, separada del calpul, que estaba basado en una relación de reinado. Sin embargo, no aclara la forma en que se intersectaban ambas organizaciones.

Orellana también enfatizó la importancia del calpul. Asoció a los principales con cabezas de linaje y, al igual que Carmack, sugiere que la participación en la cofradía estaba organizada alrededor de la afiliación al calpul.⁴¹ Su tratado implica que el calpul estaba basado en relación de reinado, pero no explica el lazo entre los grupos de descendientes de nobles y plebeyos dentro del calpul. Tampoco discute la relación entre el calpul y el sistema de selección de ocupantes de cargos en el cabildo.

Hill y Monaghan han ofrecido una interpretación un poco diferente del calpul/chinamital; el trabajo de ellos constituye el tratado más completo y extensamente documentado sobre el tema hasta la fecha. Su estudio está basado en una serie notable de casos de la corte en la ciudad k'iche' de Sacapulas.⁴² En 1572, las personas que encabezaban tres parcialidades, solicitaron con éxito a la Corona tener representación ante el cabildo municipal. Estas representaban a grupos recientemente reasentados en el pueblo como resultado de una *congregación*. En 1775, una de estas parcialidades "extranjeras" fue otra vez a la corte, esta vez para defender la tierra que las autoridades del pueblo reclamaban, por primera vez, como parte de la propiedad comunitaria de la aldea. Los alcaldes que representaban a las dos parcialidades nativas ganaron. Su victoria reflejó los esfuerzos españoles de finales del siglo XVIII por retirar el reconocimiento de los derechos políticos a las parcialidades, una campaña inspirada por su frustración sobre el volumen de litigios iniciados por estas subdivisiones. Hill también documentó esta campaña en un estudio de los conflictos locales en el pueblo kaqchikel de Tecpán Guatemala.⁴³

Estos y otros litigios, convencieron a Hill y a Monaghan que la parcialidad era la unidad esencial de la organización social y política en la Sacapulas colonial, y que era descendiente directa del chinamital de la preconquista. En este punto, sus conclusiones coinciden con las de Carmack, Orellana y Zamora acerca de la importancia del calpul. Sin embargo, rechazaron las nociones de que tanto el chinamital como la parcialidad estaban basados en relaciones de parentesco. En lugar de ello, siguieron las huellas de las

³⁹ Elías Zamora, continuando con el trabajo de Carmack y con su propia lectura de los documentos coloniales, identifica también a la parcialidad como un grupo de linaje, y enfatiza las similitudes entre las parcialidades coloniales y los patrilinajes de la preconquista; Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas*, pp. 374-382.

⁴⁰ Carmack, "Social and Demographic Patterns", pp. 142-143.

⁴¹ *The Tzutujil Mayas*, pp. 176-177 y 208-220.

⁴² *Continuities in Highland Maya Social Organization*, cap. V y VII.

⁴³ Robert M. Hill, II, "Social Organization by Decree in Colonial Highland Guatemala", *Ethnohistory* 36 (1989): 179-187.

investigaciones de Carrasco, Berdan y especialmente Offner, para argumentar que las tres formas de organización: los calpules, los chinamitales y las parcialidades, tenían un origen territorial.⁴⁴ La afiliación estaba definida en términos de derechos compartidos sobre la propiedad comunitaria. La autoridad política de los cabezas de calpul dependía del reconocimiento que les diera la autoridad de niveles más altos en el gobierno local y regional. En el caso colonial, esto se refería al alcalde mayor español. Ellos reconocieron que los "principales de calpul" venían típicamente de un linaje "nuclear", pero negaron la existencia de relaciones estructuradas hereditarias entre los otros miembros de la parcialidad.

Sobre la pregunta acerca de si los calpules del período colonial se basaban en lazos de reinado o de territorio, el peso de la prueba descansa en aquellos que equipararon estas unidades con los clanes o grupos de linaje. Si bien la existencia de linajes nobles se encuentra bien documentada, la evidencia de afiliaciones de clan o linaje entre plebeyos está limitada a textos que revelan tabúes en cuanto al matrimonio entre hombres y mujeres que compartían el patronímico español o el maya. Para poder destacar el linaje como base del vínculo social, los especialistas tales como Carmack, deben demostrar que los mayas que compartían patronímicos reconocían una amplia variedad de obligaciones sociales y ejercían derechos corporativos claramente definidos.

En cuanto a la pregunta de la supremacía del calpul o parcialidad, la evidencia de la Chiapas colonial sugiere que aparentemente debió haber existido un buen número de variaciones regionales. Las encomiendas estaban distribuidas por estas subdivisiones en los siglos XVII y XVIII, y en posteriores censos de conteo, éstas fueron a menudo, aunque no siempre, registradas como parcialidades.⁴⁵ Otros documentos indican que los alcaldes y regidores representaban cada uno un calpul individual.⁴⁶ Sin embargo, es impresionante observar que esta distinción muy raramente aparece en los registros coloniales sobre el altiplano de Chiapas. No hemos encontrado evidencia clara, por ejemplo, de que las cofradías estuvieran organizadas por parcialidad. Además, para algunas ciudades, la existencia de calpules o parcialidades no puede ser documentada del todo.⁴⁷ Más aún, en muchos pueblos, el tamaño de las poblaciones del calpul era marcadamente diferente, lo que sugiere que

⁴⁴ Pedro Carrasco, "Social Organization in Ancient Mexico", en *Handbook of Middle American Indians*, Robert Wauchope, editor general (Austin: University of Texas Press, 1971), X: 149-375; Frances F. Berdan, *The Aztecs of Mexico* (New York: Holt, Rinehart, and Winston, 1982); y Jerome Offner, *Law and Politics in Aztec Texcoco* (New York: Cambridge University Press, 1983), cap. V.

⁴⁵ AGCA, A3.16.357, "Tributos" (1690).

⁴⁶ AGI, Guatemala 295, "Cuaderno 5", "Alcaldes de Yajalón informaron su rango" (18 de enero de 1713) y "Testimonio de Doménica López" (22 de diciembre de 1712); se refiere al alcalde como asociado a un calpul específico.

⁴⁷ Edward Calnek, "Los pueblos indígenas de las tierras altas", *Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas*, Norman A. McQuown y Julian Pitt-Rivers, editores (México, D.F.: Instituto Nacional Indigenista, 1970), pp. 108-109 y 120-121.

sus funciones sociales y políticas diferían en la misma forma. En Huistán, ciudad tzotzil, la parcialidad de Guaguitepeque tenía apenas once tributarios enteros, en comparación con la de Huistán que tenía 38.⁴⁸ El mismo recuento muestra, en Ocosingo, a la parcialidad de Topiltepeque con un total de cuatro tributarios, la de Copanaguastla con 44 y la de Teulepeque con 19.⁴⁹ Los calpules con recuentos tan bajos como los de Topiltepeque no eran raros, y es difícil imaginar cómo pudieron calificar para alcanzar sus propias posiciones en el cabildo, sostenerse con sus propias cofradías, o cumplir con las estrictas reglas de endogamia, cometido aún más difícil.

Zamora es otro que ha citado notables diferencias en el número y tamaño de las parcialidades encontradas en algunas ciudades de Guatemala occidental.⁵⁰ Consecuentemente, no sólo en Chiapas sino a través del altiplano maya, las reclamaciones de las parcialidades sobre ciertos derechos y prerrogativas se daban aparentemente como función de su tamaño y como parte del proceso por el cual los pueblos individuales eran reconstituídos durante las congregaciones de la década de 1550.⁵¹ Si las comunidades de tamaño comparable y recursos similares eran unidas, es probable que los acuerdos entre ellas pudieran haber dado como resultado el compartir los derechos del calpul con cargos municipales y otros nombramientos. En lugares donde las poblaciones pequeñas fueron anexadas a asentamientos ya existentes, es muy probable que a estos "extranjeros" se les haya hecho muy difícil ganar concesiones políticas de las autoridades que ya estaban bien establecidas o mantener sus costumbres matrimoniales y obligaciones ceremoniales, que eran necesarias para preservar una identidad social independiente. Finalmente, puede que las políticas del calpul no hayan sido estáticas. Los cambios demográficos, la interferencia exterior y los cambios en alianzas dentro del pueblo pueden haber afectado las relaciones entre sectores competidores. La interrogante sobre si el calpul o el pueblo era la unidad fundamental de la acción política y la identidad social es, por supuesto, mayormente una cuestión de perspectiva y de contexto. Supuestamente, los mayas coloniales se identificaron con cada uno de los muchos niveles de organización social que afectaron sus vidas. Dentro de la comunidad, esto incluyó la familia nuclear, los grupos de residencia de parentesco patrilineal y el grupo entero, así como el calpul o la parcialidad y el pueblo. Fuera de la comunidad, no podemos descartar (partiendo de la base de las relaciones de mercado, los mitos de origen y las ceremonias extracomunitarias) que los mayas hayan reconocido lazos sociales con ciudades y aldeas cercanas, y con grupos étnicos y lingüísticos mayores. Como ocurre en

⁴⁸ AGCA, A3.16.3951.293, "Padrones de San Miguel Huistán" (10 de diciembre de 1715).

⁴⁹ AGCA, A3.16.3951.293, "Padrones de Ocosingo" (3 de diciembre de 1715).

⁵⁰ *Los mayas de las tierras altas*, pp. 377-378.

⁵¹ En este punto, un artículo de William R. Swezey y W. George Lovell puede aportar más claridad al tema; "Indian Migration and Community Formation: An Analysis of *Congregación* in Colonial Guatemala", en *Migration in Colonial Latin America*, David J. Robinson, editor (Cambridge: Cambridge University Press, 1990), pp. 18-40.

la vida cotidiana de la mayoría de la gente, los niveles más bajos de organización social probablemente entran en juego más a menudo, especialmente en las confrontaciones con los extranjeros; así como en las disputas por tierras o en las apelaciones para reducción de tributos. En estos casos el pueblo, o las alianzas regionales entre pueblos, habría tenido mucha más importancia. Como especialistas, nuestro objetivo debiera ser una mejor comprensión de la forma en que se articulan unos con otros estos diferentes niveles de organización social, y no la asignación de supremacía a uno u otro de ellos.

Hacia este fin, necesitamos encauzar nuestros estudios adicionales de casos. Sin embargo, también necesitamos agregar nuevos temas a nuestra agenda. La mayoría de los trabajos sobre las comunidades mayas coloniales las tratan como cerradas y asumen que las fronteras sociales del pueblo, independientemente de las divisiones internas, estaban circunscritas a estrictas reglas de endogamia que admitían muy pocos o ningún extranjero dentro del grupo de posibles candidatos al matrimonio. Sin embargo, hay evidencia creciente de que los campesinos coloniales mayas eran más móviles. Carmack encontró que al menos el diez por ciento de las personas de Momostenango se habían casado con miembros de otra comunidad o pueblo en 1712, y nosotros hemos encontrado porcentajes aún mayores en algunas aldeas de Chiapas.⁵² Lovell, quien ha investigado la región de los Cuchumatanes, y Watson, quien ha estudiado la frontera entre el altiplano de Chiapas y el Petén, han documentado fugas y la segregación de pobladores mayas en nuevas colonias, especialmente durante el siglo XVIII.⁵³ Hace más de veinte años, Calnek sugirió que, al primer contacto, los caciques de Chiapas habían tenido que abandonar sus comunidades para poder arreglar matrimonios con parejas de clase comparable a la de ellos.⁵⁴ Ya es hora, por lo tanto, de hacer a un lado nuestra presunción de que las fronteras sociales eran cerradas, para así empezar a explorar la forma en que la migración a otros pueblos y los matrimonios a través de las fronteras comunitarias pudo haber afectado la

⁵² Carmack, "Social and Demographic Patterns", pág. 143; Kevin Gosner, "Soldiers of the Virgin: An Ethnohistorical Analysis of the Tzeltal Revolt of 1712" (tesis doctoral, University of Pennsylvania, 1984), pp. 104-105. Para comparar evidencias en el Yucatán colonial, véanse Kevin Gosner, "Uman Parish: Open, Corporate Communities in Eighteenth Century Yucatán", ponencia presentada en la reunión anual de la Association of American Geographers, celebrada en Philadelphia, 1979; y David Robinson, "Indian Migration in Eighteen-Century Yucatán: The Open Nature of the Closed Corporate Community", en *Studies in Spanish American Population History*, David J. Robinson, editor (Boulder: Westview Press, 1981), pp. 149-173.

⁵³ W. George Lovell, "Surviving Conquest: The Maya of Guatemala in Historical Perspective", *Latin American Research Review* 23 (1988): 34-35; Rodney C. Watson, "La dinámica espacial de los cambios de población en un pueblo colonial mexicano: Tila, Chiapas, 1595-1794", *Mesoamérica* 5 (1983): 87-108. Para comparar los procesos en Yucatán colonial, véase Nancy M. Farriss, "Nucleation versus Dispersal: Population Movements in Colonial Yucatán", *Hispanic American Historical Review* 58 (1978): 178-216.

⁵⁴ "Highland Chiapas Before the Spanish Conquest", pág. 96.

organización política y social local, así como la construcción de identidades étnicas y de conciencia campesina.

Podríamos también empezar a ver más allá de los enfoques estrictamente materialistas de la historia maya colonial. Las estructuras sociales y políticas fueron un producto de sus experiencias de trabajo y sus relaciones de propiedad, de sus esfuerzos por controlar los recursos físicos de su ambiente y la necesidad de asegurar la subsistencia y acomodar el crecimiento. No obstante, también tuvieron una dimensión cultural. Un elaborado inventario de rituales, símbolos y mitos dio los puntales religiosos e ideológicos de los lazos políticos y sociales. Con el reconocimiento de que tanto el culto a sus ancestros, el nahualismo, la divinidad del calendario, los santuarios domésticos, los cultos regionales marianos, y los cultos comunitarios de los santos fueron incluidos en este inventario, hemos apenas comenzado a explorar sistemáticamente la relación que estos elementos tienen con la estructura de las divisiones políticas y sociales.